

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2021-285
DTE: JOSÉ FERNANDO OCHOA ROMERO
DDO: INGENIERÍA DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS SAS



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$100.000.00
TOTAL:	\$100.000.00
TOTAL DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO: CIEN MIL PESOS M/CTE.	

ANA MARÍA ALEJO
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2021-285
DTE: JOSÉ FERNANDO OCHOA ROMERO
DDO: INGENIERÍA DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS SAS

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021: Su señoría, al despacho el presente proceso con liquidación de costas. Sírvase proveer.

ANA MARÍA ALEJO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021
Auto (s) No: 618

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

De otra parte, se observa que el apoderado del demandante solicita el pago con abono a cuenta de su representado del título judicial No. 400100008173138 por valor de \$1.095.198,00, constituido por la demandada a favor del demandante en la cuenta judicial del Banco Agrario perteneciente a este juzgado. Al respecto, se advierte que el despacho se pronunciará sobre dicha solicitud una vez quede en firme la presente providencia.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 58 de Fecha **22 de septiembre** de
2021.

Secretaria